

SECRETARIA: Los autos al despacho del señor Juez diecisiete (17) de mayo de dos mil veintidós (2022) para su conocimiento.

RICARDO MAURICIO PINEDA RODRÍGUEZ
SECRETARIO

Proceso: -15638-40-89-001-2021-00019-00 EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: JORGE EDUARDO MURCIA RAMOS
Demandados: NUBIA LILIANA MEDINA LÓPEZ y JUAN CARLOS MELO REYES.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

SACHICA -BOYACA-

Mayo diecinueve (19) de dos mil veintidós (2.022)

Rendidas las cuentas por la señorita Secuestre, visibles a folios 56 al 69 del cuaderno de medidas cautelares; de conformidad con el numeral 3º del Art.- 500 del C.G.P. ha de correrse traslado por auto por el término de diez (10) días para que la parte contraria ejerza el derecho de defensa y contradicción

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



LUÍS GABRIEL CAMACHO TARAZONA
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

SACHICA

Mayo 20 de 2.022. La providencia anterior fue notificada por inclusión en el ESTADO No. 016 de esta misma fecha.

RICARDO MAURICIO PINEDA RODRIGUEZ
SECRETARIO